

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 SEP 2019

VISTO la nota presentada por el Jefe de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Comisario Gustavo Norberto NAMUJLIK D.N.I. N° 21.348.374, domiciliado en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración económica para solventar gastos que demandaran el sepelio de quien en vida fuera el Sargento Rodolfo Leonardo PELLEGRINUZZI, fallecido el día 27 de Agosto del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Jefe de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Comisario Gustavo Norberto NAMUJLIK D.N.I. N° 21.348.374, domiciliado en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Jefe de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Comisario Gustavo Norberto NAMUJLIK D.N.I. N° 21.348.374, domiciliado en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1534/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo